

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Junio dos (02) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00293-00

ACCIONANTE: YENNY PAOLA RAMOS MARTINEZ

ACCIONADA: FAMISANAR E. P. S. S. A.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por
YENNY PAOLA RAMOS MARTINEZ contra **FAMISANAR E. P. S. S. A.**

VINCULESE oficiosamente a SUPPLA S. A.

Notifíquese la presente acción de tutela a la tutelada y al vinculado de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIESE al JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, para que se SIRVA REMITIR a este Despacho Judicial copia del FALLO DE TUTELA adelantado entre las mismas partes en el año 2019, sin más datos.

Notifíquese al tutelante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto.

CUMPLASE



**FRANCISCO ALVAREZ CORTES
JUEZ**